ESTUDIOS PREVIOS - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Los presentes estudios previos han sido elaborados de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.2.1.4.9 y 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021 y demás disposiciones aplicables.

Dependencias Solicitante: Coordinación de Relaciones con Grupos de Valor

1 NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

1.1. COMPETENCIA:

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) es una Unidad Administrativa Especial, de orden nacional, con independencia administrativa, técnica, patrimonial, presupuestal y con personería jurídica, la cual tiene por objeto promover la competencia en los mercados, promover el pluralismo informativo, evitar el abuso de posición dominante, regular los mercados de las redes y los servicios de comunicaciones y garantizar la protección de los derechos de los usuarios con el fin que la prestación de los servicios sea económicamente eficiente, y refleje altos niveles de calidad de las redes y los servicios de comunicaciones, incluidos los servicios de televisión abierta radiodifundida y de radiodifusión sonora.

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) requiere fortalecer la ejecución de su Estrategia de Comunicaciones para el año 2025, con el objetivo de garantizar una comunicación externa clara, efectiva y alineada con los objetivos estratégicos de la Entidad. Esta estrategia está enfocada en la creación de mensajes clave y contenidos innovadores que permitan optimizar la interacción con los diversos grupos de valor y posicionar a la CRC como líder en la regulación de los servicios de telecomunicaciones, postales y contenidos audiovisuales.

Para ello, es necesario implementar acciones que permitan:

- Construcción y difusión de contenidos: Crear mensajes clave y piezas de contenido que resalten los avances y logros de la CRC, y que sean accesibles y relevantes para sus públicos objetivos.
- Gestión de canales digitales: Asegurar el manejo adecuado de las redes sociales y otros canales digitales, promoviendo la interacción con los grupos de valor y mejorando los procesos de participación y retroalimentación.
- Fortalecimiento de la comunicación institucional: Consolidar un enfoque estratégico que permita posicionar a la CRC como un regulador único y convergente, reforzando su imagen y relación con los diferentes agentes del sector.
- Cumplimiento de las prioridades estratégicas: Desarrollar actividades que respondan a las iniciativas identificadas en el Plan Estratégico Institucional 2021-2025, con énfasis en mejorar la caracterización y la interacción con los grupos de interés.

La necesidad de implementar una estrategia de comunicación renovada radica en la importancia de asegurar que los mensajes institucionales lleguen de manera efectiva a los diferentes públicos, cumpliendo con los objetivos de transparencia, participación y posicionamiento establecidos por la CRC. Una adecuada gestión de estas actividades contribuirá al fortalecimiento de la comunicación externa, optimizando el impacto y la comprensión de la labor regulatoria de la Entidad.

En la Resolución 686 de 2024, se establece en la Actividad 5 de Relaciones con Grupos de Valor que es responsabilidad de la CRC "Diseñar y coordinar estrategias de comunicación dirigidas a audiencias externas, internas y a través de medios digitales". Por lo tanto, las actividades de implementar, desarrollar y gestionar la Estrategia Digital de la CRC, incluyendo sus canales digitales y redes sociales, son un componente esencial de esta estrategia.

El área requirente manifiesta que revisó el Plan Anual de Adquisiciones que se encuentra publicado en la plataforma de Colombia Compra Eficiente (CCE) y verificó que los bienes, obras y/o servicios que se pretenden adquirir por medio de este proceso están debidamente relacionados en el mismo y por una cuantía igual o inferior al presupuesto oficial estimado.

También certifica que esta contratación podrá celebrarse y ejecutarse en su totalidad en la presente vigencia de acuerdo con el principio de anualidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1 OBJETO:

Prestar servicios profesionales para implementar, desarrollar y gestionar la Estrategia Digital de la CRC, incluyendo sus canales digitales y redes sociales, con el fin de promover su quehacer regulatorio, fortalecer la comunicación externa en coordinación con la Estrategia de Comunicación 2025, atender oportunamente a los usuarios en temas de derechos y deberes, y fomentar una comunicación clara y alineada con los objetivos estratégicos de la entidad.

El presente objeto contractual deberá ser ejecutado de manera autónoma, independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos y herramientas de trabajo.

2.2 CLASIFICACION UNSPSC:

El servicio para contratar se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios: (Ver clasificador en www.colombiacompra.gov.co)

Servicios	Segmento	Familia	Clasificación UNSPSC
(F) Servicios	(Servicios Públicos y relacionados con el sector público) 83000000	(Servicios de Información) 83120000	(Servicios relacionados con el Internet) 83121703

2.3. OBLIGACIONES GENERALES:

2.3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

A continuación, se estipulan las siguientes obligaciones generales, las cuales deberá cumplir el contratista, así:

1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el pliego de condiciones electrónico conformado por los estudios y documentos previos (anexos, formatos, certificaciones, etc), y la propuesta presentada, observando en todo momento el Régimen de Contratación Pública y por ningún motivo, suspenderá o abandonará el cumplimiento de este, sin perjuicio de la debida justificación aceptada por la Entidad.
2. Ejercer la dirección y el control de las actividades encomendadas, en tiempo y en el término establecido, para obtener la correcta realización del objeto contratado con altos niveles de eficiencia técnica y profesional, para atender sus obligaciones.
3. Disponer para la ejecución del contrato, personal calificado y debidamente capacitado, de conformidad con lo indicado en su propuesta, si a ello hubiere lugar.
4. Responder por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados, por el término previsto en el contrato.
5. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato.
7. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
8. Asumir la responsabilidad civil contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados, durante la ejecución del objeto contractual y cumplimiento de las obligaciones pactadas
9. Presentar al supervisor del contrato alternativas de solución inmediatas ante problemas o contingencias que se presenten.
10. Informar al supervisor del contrato mediante correo electrónico los imprevistos que se presenten durante el desarrollo del contrato.
11. Participar y apoyar a la CRC en todas las reuniones de coordinación a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
12. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
13. Devolver a la CRC, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.
14. Colaborar con la CRC en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
15. Utilizar la imagen de la CRC de acuerdo con los lineamientos establecidos por la misma Entidad. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
16. Mantener el equipo de trabajo presentado y evaluado en el proceso de selección., Cualquier modificación procederá por causas de fuerza mayor o caso fortuito y deberá ser aprobada

por el supervisor quien verificará que las nuevas personas ofrecidas cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, y ostenten iguales o mejores condiciones que las ofrecidas para el personal a reemplazar en la oferta presentada.

17. Aplicar todas las disposiciones en materia de Protección de Datos Personales consagradas en la Ley 1581 de 2012.
18. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación) de acuerdo con la normatividad vigente.
19. Mantener las garantías vigentes durante la ejecución y liquidación del contrato en los montos y términos que la entidad solicite, si a ello hubiere lugar.
20. Establecer el impacto social, económico y ambiental, identificar los permisos, autorizaciones y licencias requeridas para ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar.
21. Contar con personal capacitado y suficiente, dotado de los elementos de seguridad necesarios para la realización de todas las actividades objeto del contrato.
22. Dar cumplimiento a la legislación ambiental contenido en el Decreto único ambiental 1076 de 2015 y/o sus modificaciones, si a ello hubiere lugar, teniendo en cuenta el objeto contractual.
23. Cumplir con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, relativo a los derechos y deberes de los contratistas.
24. Publicar en la Plataforma Electrónica y Transaccional del SECOP II, en el módulo de ejecución del contrato, en Plan de Pagos la cuenta de cobro y/o factura según corresponda, junto con la planilla de aporte al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación) de acuerdo con la normatividad vigente y en ese mismo modulo en documentos de ejecución del contrato, el informe de actividades de contratista. Lo anterior, como condición previa para proceder a realizar el pago.
25. Presentar informes de actividades para aprobación del supervisor, o cada vez que éste lo solicite. Cada informe deberá contener en detalle, las actividades realizadas y los productos entregados.
26. El contratista con la suscripción del presente contrato se compromete a no adelantar durante la ejecución de este, actividades de tipo comercial con algún proveedor de redes y servicios de telecomunicaciones que tengan relación con las actividades a ejecutar en el marco del presente contrato y que puedan afectar su objetividad y/o imparcialidad generando un posible conflicto de intereses.
27. Suscribir el contrato derivado del proceso de selección en la fecha que se le indique, a través de la plataforma SECOP II.
28. Cargar en la plataforma transaccional SECOP II, la(s) póliza(s) que se solicite(n) contractualmente en un plazo máximo de tres días luego de la suscripción del contrato.
29. Suscribir oportunamente las modificaciones contractuales a las que hubiese lugar y así mismo modificar y publicar las garantías del contrato en la plataforma SECOP II, en caso de que aplique.
30. Suscribir el acta de liquidación una vez finalizado el contrato y dentro de los términos establecidos en la ley o el negocio jurídico.
31. Las demás que surjan en virtud de la naturaleza de este contrato.

2.3.2 OBLIGACIONES GENERALES DE LA COMISIÓN:

1. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de contratar.
2. Realizar todos los trámites necesarios, para procurar que EL CONTRATISTA reciba oportunamente el valor total del contrato, de conformidad con la forma de pago estipulada en el mismo.
3. Designar al funcionario que ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, quien estará en permanente contacto con EL CONTRATISTA, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera.
4. Suscribir, a través del supervisor del control de ejecución del contrato, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del contrato.
5. Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos de EL CONTRATISTA, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato.

2.4 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Para dar cumplimiento al objeto del contrato, el contratista debe cumplir con las obligaciones que se relacionan a continuación:

1. Apoyar la ejecución de la estrategia digital como parte integral de la Estrategia de Comunicaciones de la CRC, para garantizar la divulgación efectiva de la gestión de la información en todas las redes sociales. Esto incluye la difusión y promoción de las actividades realizadas por la Sesión de Comunicaciones y la Sesión de Contenidos Audiovisuales de la CRC.

2. Elaborar las parrillas de contenido semanales para la CRC, asegurando su adecuada publicación en todas las redes sociales oficiales de la entidad.

3. Administrar las redes sociales de la CRC, incluyendo la gestión de publicaciones, interacciones y actualizaciones regulares.

4. Elaborar un reporte mensual que incluya avances, análisis y monitoreo de la actividad en redes sociales, con indicadores clave de desempeño y hallazgos relevantes.

5. Apoyar el cubrimiento digital de eventos y reuniones de los colaboradores de la CRC a través de los distintos canales digitales de la entidad.

6. Atender de manera oportuna a los usuarios y televidentes que etiqueten o mencionen a la CRC en las redes sociales, garantizando una comunicación efectiva y respetuosa.

7. Realizar las demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, según se requiera.

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución será a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato, registro presupuestal e inicio de la cobertura de ARL, y hasta el 31 de diciembre del 2025.

2.6 VALOR DEL CONTRATO:

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato se pactará en la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE** ($128.941.692,00.), **INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR.**

2.6.1 ANÁLISIS SOBRE LA COHERENCIA DEL GASTO: ADECUACIÓN DEL CONTRATO AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL, PROYECTO DE INVERSIÓN, PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La presente contratación desarrolla el Plan Estratégico Institucional, así:

PILAR ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESTRATÉGICO
P2. Gestión de Grupos de Valor	P2.O2. Fomentar la participación en la actividad regulatoria de los grupos de valor, el empoderamiento de los usuarios, la formación de audiencias y la apropiación de la regulación por parte de los agentes regulados

El contrato está contenido en el siguiente **Proyecto de Inversión** y en el **Plan Anual de Adquisiciones** para la vigencia **2025,** en los siguientes términos:

PROYECTO DE INVERSIÓN			PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES			
CODIGO BPIN	**NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN**	**RELACIÓN ENTRE LA CONTRATACIÓN Y EL OBJETIVO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN**	**Descripción del Elemento**	**Duración**	**Valor Estimado**	**Modalidad Contractual**
BPIN: 2018011000144	Estudios que permitan generar un entorno abierto, transparente y participativo para los agentes del ecosistema digital	La presente contratación contribuye al cumplimiento del objetivo general del proyecto de Inversión: "Fortalecer los mecanismos que incentiven a la industria a realizar ofertas adecuadas a las necesidades de los usuarios de los servicios TIC", teniendo en cuenta que a través de la misma se contribuye a fortalecer el posicionamiento de la CRC y su relacionamiento con todos los grupos de interés, y divulgar la regulación e información de la CRC de manera oportuna y sencilla.	Prestar servicios profesionales para el acompañamiento integral en la implementación, desarrollo, seguimiento, ejecución y revisión de la Estrategia Digital de la Comisión de	11,5 meses	$ 128.941.692	Prestación de Servicios

			Regulación de Comunicaciones (CRC). Esto incluye la gestión de los distintos canales digitales y redes sociales de la entidad, con el propósito de garantizar la difusión y promoción efectiva del quehacer regulatorio de la CRC, así como el fortalecimiento de la comunicación externa en coordinación con la Coordinación de Relaciones con Grupos de Valor, responsable de liderar la Estrategia de Comunicación durante la vigencia 2025.			

El valor del contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal **2025** los cuales se encuentran respaldados con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

N°	FECHA	VALOR	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO
1825	10 DE ENERO DE 2025	$128.941.692	C-2301-0400-1-40401C-2301029-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE DIVULGACIÓN DE LA REGULACIÓN EN MATERIA TIC Y POSTAL - ESTUDIOS QUE PERMITAN GENERAR UN ENTORNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y

			PARTICIPATIVO PARA LOS AGENTES DEL ECOSISTEMA DIGITAL NACIONAL

2.7 FORMA DE PAGO:

LA COMISIÓN pagará el valor total del contrato en mensualidades cada una por valor **ONCE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE** ($11.212.321,00) **INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR**, previa entrega del informe y su respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción correspondiente por parte del supervisor del contrato. El primer pago se realizará proporcional al tiempo de servicio efectivamente prestado. Cada pago corresponderá a la real y efectiva prestación del servicio basado en meses de treinta (30) días.

En consecuencia, los pagos que se efectúen por fracción de mes serán liquidados de manera proporcional, teniendo como referente para el cálculo, el valor de los honorarios o servicios mensuales que equivalen a los servicios prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado. Una vez realizado el primer pago, considerando la prorrata establecida en éste, los saldos sin ejecutar que hubieren sido asignados para el mismo, serán liberados por la Coordinación de Gestión Administrativa y Financiera, con el fin de garantizar la adecuada gestión de los recursos durante la presente vigencia, previa solicitud con el supervisor del contrato**.**

En caso de requerirse el traslado del contratista fuera de la ciudad en desarrollo del objeto contractual, se reconocerán viáticos y gastos de viaje en la suma equivalente al cargo Profesional Especializado 22 de la planta de personal la Entidad.

2.8 CONDICIONES PARA EL PAGO:

Para el pago el contratista debe cumplir los siguientes requisitos:

a) Correcta presentación de la cuenta de cobro o factura electrónica de acuerdo con lo que corresponda. Para validación de la factura electrónica ante la DIAN, la misma debe ser enviada al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, registrando en el asunto la siguiente información: ***#$23-08-00; número del contrato suscrito con la CRC; dirección electrónica del supervisor del contrato#$*** y posteriormente remitirla a la CRC con todos los documentos soportes a la dirección electrónica atencioncliente@crcom.gov.co.
b) Registrar en el sistema SECOP II, la cuenta de cobro o factura con sus correspondientes soportes.
c) Expedición del certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción de las obligaciones a cargo del contratista en el periodo respectivo, por parte del supervisor.
d) Acreditar la afiliación y pago al Sistema de seguridad social y parafiscales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2004, el Decreto Reglamentario 510 de marzo 06 de 2004 y el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

e) El pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley; previa publicación en la plataforma del Secop II, de la cuenta de cobro o factura según corresponda, la cual deberá estar debidamente aprobada por el supervisor.

2.9 SUPERVISIÓN :

LA COMISIÓN ejercerá la supervisión del presente contrato a través de la Coordinación Relaciones con Grupos de Valor directamente a través de su coordinador, o quien asigne el ordenador del gasto a través de memorando interno. En el evento de cambio de supervisor, no será necesario modificar el contrato, y la designación se efectuará mediante comunicación suscrita por el ordenador del gasto y dirigida al supervisor designado, con copia al contratista y a la carpeta del contrato, quien vigilará la correcta ejecución del objeto contractual y coordinará el adecuado cumplimiento del contrato en comento, de conformidad con las leyes contractuales y el manual de supervisión de **LA COMISIÓN**. En caso de ausencia temporal o definitiva del servidor público que ostenta la calidad de supervisor del contrato, la supervisión será ejercida de manera inmediata por el superior jerárquico del mismo.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN: El presente contrato será ejecutado en la ciudad de Bogotá D.C. o de manera virtual.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y ESTUDIO DE MERCADO:

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De conformidad con la descripción de la necesidad, la Comisión requiere contratar el acompañamiento integral en la implementación, desarrollo, seguimiento, ejecución y revisión de la Estrategia Digital de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC). Esto incluye la gestión de los distintos canales digitales y redes sociales de la entidad, con el propósito de garantizar la difusión y promoción efectiva del quehacer regulatorio de la CRC, así como el fortalecimiento de la comunicación externa en coordinación con la Coordinación de Relaciones con Grupos de Valor, responsable de liderar la Estrategia de Comunicación durante la vigencia 2025.

Dentro del alcance de este contrato, se deberá garantizar:

Atención oportuna a los usuarios que interactúen o etiqueten a la CRC en los canales digitales, asegurando orientación en sus derechos y deberes establecidos en el Régimen de Protección al Usuario de los Servicios de Comunicaciones.

La ejecución de actividades que fomenten una comunicación clara, accesible y alineada con los objetivos estratégicos de la CRC.

Para tal efecto, se realizaron los estudios de sector que permiten caracterizar este tipo de actividades como se describe a continuación.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

En Colombia, varias organizaciones y consultoras especializadas ofrecen servicios de estrategia digital para entidades gubernamentales. Estas organizaciones implementan diversas metodologías para prestar sus servicios, como Consultoría Personalizada e Implementación de Soluciones Tecnológicas, las cuales suelen ser altamente costosas debido al nivel de especialización, los recursos involucrados y el enfoque integral que requieren para atender las necesidades específicas de las entidades públicas.

Dado este panorama, la CRC identifica la necesidad de contar con el apoyo de servicios profesionales de una persona idónea, que tenga los conocimientos necesarios en el área. Este profesional no solo debe poseer una formación académica adecuada, sino también experiencia comprobada de varios años en temas relacionados con estrategia digital, gestión de canales y redes sociales, y comunicación externa en contextos similares.

De esta manera, se busca una alternativa más eficiente en términos de costos, sin sacrificar la calidad y efectividad necesarias para implementar y desarrollar con éxito la Estrategia Digital de la CRC, asegurando al mismo tiempo la optimización de los recursos públicos.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. Procesos de otras entidades:

Se consultaron procesos de otras entidades, también regidas por la Ley 80 de 1993, para lo cual se tomó información que reposa en la página de Colombia Compra Eficiente y se seleccionó una muestra de procesos realizados en el último año, así:

No. Proceso	Entidad Contratante	Objeto	Nombre Oferentes que presentaron propuesta	Proponente Adjudicatario (Contratista)	Vlr. del contrato suscrito	Plazo de Ejecución	Vigencia
EAAB-ISG-0205-2024	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADODE BOGOTÁ - E.S.P.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA ASESORA DE IMAGEN CORPORATIVA Y COMUNICACIONES COMO ESTRATEGA DIGITAL PARA POTENCIAR LA COMUNIDAD Y MARCA DE LA EAAB-ESP, A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIA		Walter Ramírez Buitrago	$121.000.000	11 meses	12/01/2025
2024-015	COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS	Prestar los servicios profesionales para apoyar el proceso de Proyección Corporativa y Relaciones con el Entorno en la gestión como community manager, para la creación, administración y consolidación		Juan Sebastian Echeverri Quintero	$92.000.000,00	350 días	30/06/2025
089-2024	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	Prestación de servicios de una persona natural y/o jurídica que garantice la divulgación a través de medios de		Giomara Del Carmen Tobio Argumedo	$170.000.000	9 meses	12/31/2024

No. Proceso	Entidad Contratante	Objeto	Nombre Oferentes que presentaron propuesta	Proponente Adjudicatario (Contratista)	Vlr. del contrato suscrito	Plazo de Ejecución	Vigencia
		comunicación como canales digitales o convencionales y medios digitales, el quehacer institucional					

2. **Histórico de contratos ejecutados por la CRC**:

Por otro lado, de conformidad con los registros históricos que tiene la Entidad, mediante los procesos de selección de contratistas que han suministrado este tipo de servicios en la Comisión durante los últimos seis (6) años se evidencian en el cuadro que aparece a continuación:

No. de Contrato	Contratista	Objeto	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Valor Total del Contrato
011 del 2019	Juan Manuel Velasco Cepeda	Apoyar la Ejecución de la Estrategia Digital y la Administración de canales digitales de comunicación	15/01/2019	31/12/2019	$96.000.000
011 del 2020	Juan Manuel Velasco Cepeda	Apoyar la ejecución de la Estrategia Digital y la administración de canales digitales de comunicación de la CRC	20/01/2020	31/12/2020	$98.880.000
014 del 2020	Juan Camilo Peña Vergara	Prestación de servicios para apoyar la ejecución de la Estrategia Digital y la administración de canales digitales de comunicación de la CRC de acuerdo con las actividades que se deriven de la Agenda Regulatoria y del	1/15/2021	31/12/2021	$101,847,000

No. de Contrato	Contratista	Objeto	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Valor Total del Contrato
		Plan de Acción 2021			
45 de 2022	Juan Camilo Peña Vergara	Brindar apoyo a la gestión y acompañamiento por medio de la prestación de servicios profesionales en la implementación, desarrollo, seguimiento, ejecución y revisión de la Estrategia Digital para los distintos canales digitales y de redes sociales de la CRC, para la difusión y promoción del quehacer regulatorio de la entidad y para fortalecer la comunicación externa en cooperación con la Coordinación de Relacionamiento con Agentes	1/19/2022	12/31/2022	$104,902,416
27 de 2023	Juan Camilo Peña Vergara	Brindar apoyo a la gestión y acompañamiento por medio de la prestación de servicios profesionales en la implementación, desarrollo, seguimiento, ejecución y revisión de la estrategia digital para los distintos	1/25/2023	5/25/2023	$38,464,220

No. de Contrato	Contratista	Objeto	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Valor Total del Contrato
		canales digitales y de redes sociales de la crc, para la difusión y promoción del quehacer regulatorio de la entidad y para fortalecer la comunicación externa en cooperación con la coordinación de relacionamiento con agentes, la cual está encargada de la estrategia de comunicación			
99 de 2023	Juan Camilo Peña Vergara	Brindar apoyo a la gestión y acompañamiento por medio de la prestación de servicios profesionales en la implementación, desarrollo, seguimiento, ejecución y revisión de la estrategia digital para los distintos canales digitales y de redes sociales de la crc, para la difusión y promoción del quehacer regulatorio de la entidad y para fortalecer la comunicación externa en cooperación con la coordinación de	6/01/2023	12/31/2023	$67,312,385

No. de Contrato	Contratista	Objeto	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Valor Total del Contrato
		relacionamiento con agentes, la cual está encargada de la estrategia de comunicación durante			
16 de 2024	Juan Camilo Peña Vergara	Brindar acompañamiento por medio de la prestación de servicios profesionales en la implementación, desarrollo, seguimiento, ejecución y revisión de la estrategia digital para los distintos canales digitales y de redes sociales de la crc, para la difusión y promoción del quehacer regulatorio de la entidad y para fortalecer la comunicación externa en cooperación con la coordinación de relacionamiento con agentes, la cual está encargada de la estrategia de comunicación durante la vigencia 2024.	1/19/2024	12/31/2024	$121,643,096

Ahora bien, se revisó y aplicó la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, la cual se encuentra en:https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/cce_circular_unica.pdf

4. JUSTIFICACIÓN VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo con el presupuesto establecido para la contratación de servicios profesionales para el acompañamiento integral en la implementación, desarrollo, seguimiento, ejecución y revisión de la Estrategia Digital de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), en la vigencia 2024, se estableció un valor total del contrato por $121.643.096,00 por 11,5 meses, el cual se distribuyó en pagos mensuales de $10.577.661,00, basado en la tabla de honorarios establecida por la CRC para el año 2025. De esta manera, se estableció el valor para contratar el profesional requerido de acuerdo con el histórico de los contratos suscritos por la entidad con relación al objeto mencionado y el análisis de procesos similares contratados por otras entidades.

Por lo anterior, la CRC definió un incremento del 6% en el valor mensual a pagar, con el fin de ajustar la contratación al comportamiento económico nacional. Este incremento se establece con base en:

El Índice de Precios al Consumidor (IPC): Refleja el aumento general del costo de vida y sirve como parámetro de ajuste para contratos relacionados con servicios profesionales.

El incremento aplicado se calcula sobre el valor mensual del contrato, cuya sumatoria por once meses y medio (11,5) establece el valor total proyectado del mismo para la vigencia requerida. Este ajuste permite que la CRC mantenga un equilibrio entre el cumplimiento de las normativas nacionales y la correcta ejecución de los recursos públicos en la contratación del servicio.

$10.577.661,00 * 0,06= $634.660,00 (Valor incremento del 6% de acuerdo con lo estimado por la Entidad)
$10.577.661,00 + $634.660,00 = $11.212.321 Valor mensual a pagar
$11.212.321 * 11,5 meses= $128.941.692 Valor total del contrato (el mes de enero corresponderá a la real y efectiva prestación del servicio, una vez firmado el acta de inicio para la prestación del servicio)

En virtud del análisis realizado, el valor del presupuesto oficial total será hasta la suma de **de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($128.941.692,00.)**, **INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR.**

Dichos valores incluyen todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN:

La modalidad de selección pertinente para contratar la prestación de servicios profesionales para "el acompañamiento integral en la implementación, desarrollo, seguimiento, ejecución y revisión de la Estrategia Digital de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC)" corresponde a la contratación directa toda vez que la misma procede para la prestación de servicios profesionales contemplada en el Literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, que establece que la Entidad podrá contratar directamente

con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la d y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad.

6. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA:

El Grupo Interno de Trabajo de Relaciones con Grupos de Valorrecomienda la contratación de JUAN CAMILO PEÑA VERGARA**,** profesional que cuenta con título de Comunicación Social y Periodismo de Universidad Externado de Colombia. Así mismo, es Especialista en Marketing Político y Estrategia de Campaña de la misma Universidad. Adicionalmente, tiene experiencia y conocimiento en administración de redes sociales, gestión de administradores de contenido y sistemas de videoconferencia, según consta en su hoja de vida. Lo anterior garantiza una prestación del servicio acorde a las necesidades de la CRC.

A continuación, se relacionan las seis (6) últimas experiencias acreditadas por las siguientes entidades contratantes[1]:

ENTIDAD CONTRATANTE	NO. DE CONTRATO O CARGO	OBJETO	VALOR	PLAZO
Ministerio de Educación Nacional	Contrato 177 del 2018	Asesorar y apoyar la ejecución de la estrategia para la gestión de la información de la entidad en redes sociales de acuerdo con los objetivos trazados por el Ministerio de Educación Nacional.	$47.600.000	Desde 01/06/2018 hasta 31/12/2018
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Contrato 260 de 2019	Prestar los servicios profesionales a la Oficina Asesora de Prensa en la implementación, desarrollo, seguimiento y revisión de la estrategia de comunicación digital para divulgar los avances y logros de la áreas y Direcciones del MinTIC	$66.000.000	Desde 02/13/2019 hasta 31/12/2019
Comisión de Regulación de Comunicaciones	Contrato 11 de 2020	Asesorar y apoyar la ejecución de la estrategia para la gestión de la información de la CRC en redes sociales, de acuerdo con los objetivos trazado por la Coordinación de Relacionamiento con Agentes	$74.160.000	Desde 01/04/2020 hasta 31/12/2020
Comisión de Regulación de Comunicaciones	Contrato 14 de 2021	Acompañar y apoyar la ejecución de la estrategia para la gestión de la información de la CRC en redes sociales, de acuerdo con los objetivos trazados por la Coordinación de Relacionamiento con Agentes.	$101.847.000	Desde 01/08/2021 hasta 31/12/2021

[1] La demás experiencia acreditada se puede verificar en los anexos de su hoja de vida, los cuales son igualmente anexos de los presentes estudios previos.

Comisión de Regulación de Comunicaciones	Contrato 45 de 2022	Brindar apoyo a la gestión y acompañamiento por medio de la prestación de servicios profesionales en la implementación, desarrollo, seguimiento, ejecución y revisión de la Estrategia Digital para los distintos canales digitales y de redes sociales de la CRC, para la difusión y promoción del quehacer regulatorio de la entidad y para fortalecer la comunicación externa en cooperación con la Coordinación de Relacionamiento con Agentes	$104.902.416	Desde 01/17/2022 hasta 31/12/2022
Comisión de Regulación de Comunicaciones	Contrato 27 de 2023	Brindar apoyo a la gestión y acompañamiento por medio de la prestación de servicios profesionales en la implementación, desarrollo, seguimiento, ejecución y revisión de la estrategia digital para los distintos canales digitales y de redes sociales de la crc, para la difusión y promoción del quehacer regulatorio de la entidad y para fortalecer la comunicación externa en cooperación con la coordinación de relacionamiento con agentes, la cual está encargada de la estrategia de comunicación	$38,464,220	Desde 01/25/2023 hasta 05/25/2023
Comisión de Regulación de Comunicaciones	Contrato 99 de 2023	Brindar apoyo a la gestión y acompañamiento por medio de la prestación de servicios profesionales en la implementación, desarrollo, seguimiento, ejecución y revisión de la estrategia digital para los distintos canales digitales y de redes sociales de la crc, para la difusión y promoción del quehacer regulatorio de la entidad y para fortalecer la comunicación externa en cooperación con la coordinación de relacionamiento con agentes, la cual está encargada de la estrategia de comunicación durante	$67,312,385	Desde 06/01/2023 hasta 31/12/2023
Comisión de Regulación de Comunicaciones	Contrato 16 de 2024	Brindar acompañamiento por medio de la prestación de servicios profesionales en la implementación, desarrollo, seguimiento, ejecución y revisión de la Estrategia Digital para los distintos canales digitales y de redes sociales de la CRC, para la difusión y promoción del quehacer regulatorio de la entidad y para fortalecer la comunicación externa en cooperación con la Coordinación de Relacionamiento con Agentes, la cual está encargada de la Estrategia de Comunicación durante la vigencia 2025.	$121.643.096	Desde 01/22/2024 hasta 31/12/2024

Por lo anterior, el valor de la contratación está determinado por los criterios fijados para la categoría C de la Circular de honorarios No. 005 del 20 de diciembre de 2024, establecida por la CRC, en la cual se encuentra registrada la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la **COMISION DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES**.

Con dichos lineamientos y de conformidad con el análisis previo efectuado por la **CRC** en cuanto a la necesidad de la contratación y las obligaciones que estarán a cargo de la persona requerida, se estableció la experiencia y formación necesarias que se expone a continuación:

Perfil requerido:

Formación profesional:

• Título profesional en: Comunicación Social y Periodismo
• Título de Comunicación Social y Periodista.
• Título de postgrado en Marketing.

Experiencia Profesional:

• Experiencia profesional certificada de 48 meses.

- Título de postgrado en la modalidad de especialización.

Perfil conforme a Tabla de Honorarios:

Conforme a los criterios y pautas fijadas la Circular de honorarios No. 005 del 20 de diciembre de 2024, el perfil del contratista se enmarca en la siguiente clasificación:

"Tabla de honorarios, perfiles y requisitos"

	CATEGORÍA	**FORMACIÓN**	**EXPERIENCIA PROFESIONAL**	**HASTA**
JUAN CAMILO PEÑA VERGARA	**C**	Profesional con Especialización	48 meses	$14.095.880

Teniendo en cuenta el perfil profesional y de experiencia, así como las calidades de la persona a contratar, la CRC encontró que el perfil requerido por esta Comisión es el de **JUAN CAMILO PEÑA VERGARA**. Considerando dicho perfil, así como los gastos en que debe incurrir el contratista por suscribir un contrato con el Estado, tales como pólizas de seguros, retenciones, y demás impuestos, la Entidad ha estimado que el valor del contrato corresponde a la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($128.941.692,00.), INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR,** respaldado con el CDP No.1825 del 10 de enero de 2025, expedido por el funcionario que hace las veces de jefe de Presupuesto de la Entidad.

7. REQUISITOS Y DOCUMENTOS NECESARIOS: A continuación, se relaciona el listado de documentos que el contratista se compromete a aportar para su contratación:

- Propuesta firmada por el contratista (de acuerdo con el valor estipulado en los estudios previos)
- Formato de Hoja de vida de la Función Pública persona natural firmado (Formato SIGEP II).
- Copia de la cédula de ciudadanía legible por ambas caras.
- Tener definida la situación a militar (Cuando aplique).
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado vigente de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.
- Certificación vigente de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Registro Nacional de Medidas Correctivas actualizado
- Registro Único Tributario (RUT).
- Diploma y Acta de Grado del Pregrado y Posgrados en caso de que aplique
- Certificado de cuenta Bancaria actualizado. (De fecha de expedición de no más de 30 días calendarios)
- Exámenes médicos ocupacionales (tienen vigencia de 3 años a la fecha de firma del contrato)
- Copia de la Tarjeta Profesional por ambas caras, o el documento que acredite su trámite.
- Certificado de antecedentes de la profesión expedido por el órgano que los regula, en el cual conste no estar con limitaciones para ejercer la profesión.
- Certificaciones de experiencia profesional y/o laboral según lo solicitado en el estudio previo.
- Certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral-Salud y Pensiones (De fecha de expedición de no más de 30 días calendario).
- Certificación de la ARL, una vez firmado el contrato.
- Certificación REDAM
- PACO
- Anexo de autorización de tratamiento de datos personales

8. ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Los riesgos de la presente contratación consisten en no contar con el profesional idóneo para lograr los resultados satisfactorios del objeto contractual; sin embargo, tal como se establece en el presente documento, tal eventualidad es concordante frente al conocimiento previo de las calidades personales y profesionales de quién adelantará la labor, además se contará con la supervisión del contrato y el recibo a satisfacción, para que proceda el certificado de cumplimiento y posterior pago.

RIESGO	MITIGACIÓN	RESPONSABLE
No contar con el profesional idóneo para lograr los resultados satisfactorios del objeto contractual	Se tiene conocimiento previo de las calidades personales y profesionales de quien adelantará la labor, su conocimiento, experiencia y dominio sobre los temas objeto de contrato.	LA ENTIDAD 100%
No consecución de los resultados	Se contará con la supervisión del contrato y el recibo a satisfacción, para que proceda el certificado de cumplimiento y pago posterior.	LA ENTIDAD 50% El CONTRATISTA 50%
No contar con el tiempo y recursos suficientes para	Se contará con la supervisión de las actividades, así como el cubrimiento	LA ENTIDAD 100%

desarrollo del objeto del contrato, en caso de asesorías en otras ciudades.	de gastos en caso de que se requiera del desplazamiento del contratista.	
Dificultades en integrar los resultados del objeto del contrato a los proyectos y necesidades de a CRC	Se integrará el contratista a los grupos de trabajo relacionados con los temas objeto de contrato y se cuenta con trabajo en equipo y desarrollo conjunto de actividades.	LA ENTIDAD 50% EL CONTRATISTA 50%

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

De conformidad con los presentes estudios y documentos previos de esta contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

El presente análisis fue realizado por quienes suscriben el documento con cuyo contenido se comprometen dentro del ámbito de sus respectivas competencias funcionales.

MARIANA SARMIENTO ARGÜELLO
Coordinador Relaciones con Grupos de Valor

JOHAN HERRERA GALINDO
Abogado Contratación